



## El Santander es condenado a entregar las liquidaciones de un contrato «revolving» de hace 12 años

La Audiencia Provincial de Cádiz ha ratificado la sentencia que condenaba al Banco Santander a facilitar a una clienta el **histórico de extractos y liquidaciones mensuales** de un contrato de tarjeta *revolving* suscrito hace 12 años.

La sentencia, **de 28 de julio de 2022**, señala que el banco tiene la **obligación de informar** a la demandante ante la petición de esta sobre el contenido de la liquidación causa del contrato de la tarjeta de crédito y su reflejo en la cuenta corriente vinculada.

### El caso

En noviembre de 2021, el Juzgado de Primera Instancia n.º 5 de Cádiz **estimó íntegramente la demanda** formulada por la representación de una usuaria y condenó al Banco Santander a entregar a la demandante el completo **histórico de movimientos** de su cuenta bancaria desde la suscripción del contrato hasta la última anotación contable practicada. Asimismo, el Juzgado de instancia obligó a la entidad bancaria a facilitar a su clienta el **histórico de extractos y liquidaciones mensuales del contrato de tarjeta de crédito Santander Clásica** que se liquidan en la cuenta bancaria, completos y correlativos desde la suscripción del contrato hasta la última liquidación practicada.

Disconforme con lo anterior, el banco recurrió en apelación alegando que la actora pretendía que se le entregase una documentac ...